

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

CLADES/WG.1/L.11

Sólo para los participantes

19 de agosto de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

REUNION SOBRE TECNICAS MODERNAS DE DOCUMENTACION

Santiago de Chile, 27 al 30 de septiembre de 1971

ORGANIZACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION
E INVESTIGACIONES JURIDICO-ECONOMICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE

Por Alberto Rioseco Vásquez *
Hugo Andrés Bustos Pérez
Rafael Cruz Fabres

* El señor Rioseco es Profesor de Política Económica del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de Chile. Los señores Bustos y Cruz son Ayudantes de Economía del mismo Departamento.



El Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile ha puesto en funcionamiento un Centro de Documentación e Investigaciones Jurídico-Económicas. El objetivo de este Centro es obtener la racionalización y fácil consulta de la Documentación Jurídico-Económica con el fin de prestar los servicios de información y asesoría a los poderes públicos, Organizaciones Nacionales e Internacionales y Empresas Privadas.

El Centro cumplirá las tareas siguientes:

1. Establecimiento de la documentación
2. Clasificación de la documentación
3. Publicación de repertorios bibliográficos
4. Servicio de intercambio.

1. Establecimiento de la documentación

Se reunirá toda la documentación de Derecho Económico, sea de origen Legislativo, Jurisprudencial o Doctrinario, Nacional o Extranjero.

2. Clasificación de la documentación

Se clasificará:

- a) La Doctrina: clasificación con nombre de autores
- b) La Legislación: clasificación cronológica
- c) La Jurisprudencia: clasificación cronológica.

La documentación se clasificará en general y por materias, existiendo tres ficheros: uno para la Legislación, otro para la Jurisprudencia y, otro para la Doctrina.

La clasificación por materias se basa en la existencia de dos tipos de ficheros:

- a) Fichero de base
- b) Fichero de reenvío

Los ficheros de base: están constituidos a partir de un cierto número de palabras guías muy generales.

Los ficheros de reenvío: están constituidos por palabras mucho más precisas que los anteriores y que irán complementando a medida que se descubre nueva documentación (el conjunto de palabras guías del fichero de reenvío puede llegar a constituir un esbozo del "Thesaurus" de un computador).

ORGANIZACION DE LA SECCION "INTEGRACION ECONOMICA" DEL
CENTRO DE DOCUMENTACION E INVESTIGACIONES
JURIDICO-ECONOMICAS DEL DEPARTAMENTO
DE DERECHO ECONOMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE

El Centro de Documentación e Investigaciones Jurídico-Económicas está constituido por varias secciones, una de las cuales es la de "Integración Económica" a que se refiere este trabajo.

La Sección "Integración Económica" se está organizando en la siguiente forma:

1. Fichero Legislativo Nacional (leyes y decretos chilenos que se refieren directa e indirectamente a la integración)
 - a) Cronológico
 - b) Por materias
2. Fichero Legislativo Países Latinoamericanos (leyes y decretos de países latinoamericanos que se refieren directa e indirectamente a la integración)
 - a) Cronológico
 - b) Por materias
3. Fichero Legislativo Organizaciones Latinoamericanas
 - A.
 - a) Cronológico de tratados y acuerdos internacionales y sus protocolos
 - b) Cronológico de resoluciones CPC y Consejo Ministro ALALC
 - c) Cronológico de resoluciones CEP
 - d) Cronológico de decisiones Comisión Acuerdo Cartagena
 - e) Cronológico de resoluciones Junta del Acuerdo Cartagena
 - f) Cronológico de resoluciones Corporación Andina de Fomento
 - g) Cronológico de acuerdo de otros organismos relacionados con la integración latinoamericana
 - B. Todos los documentos y acuerdos anteriores, clasificados por materia

/4. Fichero

4. Fichero Legislativo Organizaciones no Latinoamericanas

De cada organización se indicará:

- 1) Denominación
- 2) Sigla
- 3) Tratado que le dio origen y sus modificaciones
- 4) Fecha de entrada en vigor
- 5) Sede
- 6) Participantes
- 7) Objetivos y normas fundamentales
- 8) Organismo y sus atribuciones
- 9) Realizaciones principales
- 10) Observaciones y referencias

5. Fichero de Jurisprudencia Chilena

- a) Cronológico
- b) Por materias

6. Fichero de Jurisprudencia de países latinoamericanos

- a) Cronológico
- b) Por materias

7. Fichero de Doctrina

- a) Por autor
- b) Por materias

8. Archivo Vertical con carpetas que contengan antecedentes de cada uno de los procesos de integración (en el caso de ALALC, Acuerdo de Cartagena y Corporación Andina de Fomento, habrá carpeta para cada sub-tema).

La Sección "Integración Económica", como todas las que forman parte del Centro prestará servicios de Documentación y realizará investigaciones (teóricas y prácticas) en su campo específico.

Para llevar a cabo estas tareas ofrece y solicita la cooperación de todos los Institutos públicos o privados que estén realizando un trabajo similar o complementario.

Santiago, agosto de 1971

/RUBRICAS FICHERO

RUBRICAS FICHERO DE BASE (DESCRIPTORES)

ADUANA
ACUERDO DE CARTAGENA
AGROPECUARIO
ALALC
ARTESANO
BANCOS
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
BOLSA
CAMBIO
CECLA
CEPAL
COMERCIO EXTERIOR
COMERCIO INTERIOR
COMPETENCIA
COMPETENCIA DESLEAL
CONCENTRACION ENTRE EMPRESAS
CONSTRUCCION
CONTRATOS
COOPERACION INTERNACIONAL
COOPERACION ENTRE EMPRESAS
CIENCIA Y TECNOLOGIA
CREDITO
DERECHO COMUNITARIO
DEMOGRAFIA
DESARROLLO ECONOMICO
DISTRIBUCION
EDUCACION
EMPRESA
ENERGIA
FINANZAS PUBLICAS
GATT
GENERALIDADES
GEOGRAFIA ECONOMICA DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS
GRAVAMENES
INDUSTRIA

INSTITUCIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS
INTEGRACION FRONTERIZA
INTEGRACION (PROBLEMAS GENERALES)
INVERSIONES EXTRANJERAS
MERCADO COMUN CENTRO-AMERICANO
MINERO
MONEDA
OEA
PESCA
POLITICA REGIONAL
PRECIOS
PRODUCCION
PROFESIONALES LIBERALES
PROPIEDAD
PROPIEDAD INDUSTRIAL
PROPUESTAS PUBLICAS
SEGUROS
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PUBLICOS
TRABAJADORES
TRANSPORTES
TRATADOS, DECLARACIONES Y CARTAS
TRIBUTACION
URBANIZACION Y VIVIENDA
VALORES

